

DE NUEVO EN LA LUCHA

Nunca se conquista nada sino después de una dura lucha. Y una vez alcanzado el objetivo es riesgoso echarse a dormir. Nada que nos pertenezca legítimamente está a buen seguro, sin vigilancia permanente. Seguramente no resulta placentero esa constante vigilia en torno a algo que, aunque nuestro de hecho y de derecho, puede sernos arrebatado al menor descuido. Es que vivimos, aun, dentro de una estructura económico-social donde "el vivo vive del zonzo y el zonzo de su trabajo".

Es tiempo ya de ir dejando de ser zonzo y, sin necesidad de pasarse a vivo, destruir á este donde se encuentre. Larga ha sido la lucha de los médicos de este país para alcanzar un nivel económico compatible con sus necesidades de sustento y el mínimo decoro exigido por el ejercicio de su profesión. Larga y permanente ha debido ser su vigilancia para proteger cada conquista y evitar el despojo. Nada le fue dado en obsequio, todo tuvo que lograrlo con el duro esfuerzo de su voluntad inquebrantable, lúcida y permanente más allá del abismo amenazante de la fatiga. En el tránsito de su lucha abrió caminos, fijó destinos, dejó testimonios y vivió su momento de historia, como uno de los principales protagonistas, en cada una de las transformaciones operadas en nuestra sociedad nacional.

Con una tradición así, los acontecimientos de actualidad, no podían desenvolverse ante sus ojos sin provocar respuesta. Y a través de los gremios que los agrupa, los médicos de Montevideo han decidido responder con la consecuente firmeza a cualquier intento de despojo de aquellas conquistas logradas con tanto esfuerzo y tan caras a su pasión renovadora y fervor de combatientes. En tal sentido, las resoluciones emanadas de las asambleas médicas de los días 7-XII-66 y 14-XII-66, no dejan lugar a dudas. No habrá transigencia con los que pretenden despojarnos, ni equivocadas contemplaciones con quienes acostumbrados a la estrategia del tero gritan en un lado y hacen el nido en otro. Esta vez, quien no sepa nadar que se quede en tierra. Esta lucha es para los que saben tirarse al agua. El gremio no está para sacar ahogados, está para enseñar a nadar.

RESOLUCION DE LAS ASAMBLEAS

Asamblea General de Médicos

7 de diciembre de 1966

- 1) Aprobación de todo lo actuado por los Delegados del S.M.U., Dres. C. Nin Avelleyra y F. Giuria.
- 2) Solicitar la actualización de los salarios técnico-profesionales, de acuerdo al alza del costo de vida por el período que va desde el 1º de octubre de 1965 al 30 de noviembre de 1966, sobre todos los tipos de remuneraciones y compensaciones fijadas por el Laudo del Grupo 50, y que deben hacerse efectivos al 1º de enero de 1967.
- 3) Ajustes semestrales de acuerdo al alza del costo de vida, de dichas remuneraciones, a hacerse efectivas todos los 1º de enero y 1º de julio de cada año.
- 4) No aceptar, ni siquiera discutir, topes salariales que determinen cifras máximas de aumentos.
- 5) Exigir la aplicación integral del Laudo vigente, con especial énfasis en cuanto al pago de la retroactividad y al contralor de los topes laborales en el ámbito del Grupo 50.
- 6) Discutir la forma de mejorar algunas remuneraciones técnico-profesionales paupérrimas, cuya desproporción con las demás se acentuarán aún más con los aumentos porcentuales solicitados, por ejemplo: Médicos que perciben remuneraciones fijas, v. g. médicos de Urgencia, médicos de Puerta o Emergencia, médicos de Policlínica de Curaciones (quirúrgica), médicos Internos a los que por causas ajenas al cargo no se les permita hacer policlínica externa o ayudantías quirúrgicas.
- 7) El Convenio a firmarse, deberá tener un plazo mínimo de aplicación no denunciabile de 2 años, siendo automáticamente prorrogable después de esta fecha, por semestres. Su denuncia luego de esos 2 años de vigencia, sólo será posible luego de 90 días de pre-aviso.
- 8) La Asamblea ha fijado como fecha límite para la firma del Convenio aludido, el día 20 del cte. mes.
- 9) La Asamblea se declaró en Cuarto Intermedio hasta el miércoles 14 del corriente, con el fin de discutir la marcha de las negociaciones y las medidas a adoptar en consecuencia.

ACTUACIONES EN EL CONVENIO

A mediados del mes de octubre, el Sindicato Médico del Uruguay participó en una reunión conjunta con el Colegio Médico y FUFEMM para firmar un convenio colectivo de ajuste semestral de salarios en relación al alza del costo de vida con las sociedades mutualistas de asistencia médica y similares.

A poco de iniciadas las gestiones las mutualistas estaban dispuestas a acceder a los reclamos basados en ajustes semestrales. Las pequeñas mutualistas entendían basar los ajustes sobre los sueldos base. En cambio, el sector que agrupa a las grandes mutualistas estaba dispuesto a hacerlo en base a un índice de tope salarial que fijaba en \$ 15.000. Por encima de esa cantidad no habría derecho a reclamar los aumentos porcentuales correspondientes. Esto suponía, lisa y llanamente, que una gran masa de médicos durante el tiempo de duración del convenio colectivo, estimado en dos años, no percibiría aumento alguno en tanto el poder adquisitivo del salario en ese lapso continuaría disminuyendo, según se desprende del proceso inflacionario cada vez más agudo.

La patronal al proponer los topes, no especificó si era para técnicos o administrativos. Para este último sector no surgiría ningún problema, puesto que perjudicaría a un pequeño grupo; en cambio, en el sector técnico perjudicaba a la mayoría y se corría el riesgo de perder una conquista lograda en el consejo de salarios: el valor unitario del acto médico.

Aceptar los topes significaba perder el valor actual de la unidad del acto médico y su posterior incremento de aumento en los ajustes semestrales.

Por otra parte, esa actitud patronal tendía a dividir a los sectores unidos en la lucha al tentar al sector administrativo con el criterio de los topes. Además, y aquí se tendía la celada, con el primer aumento casi todos llegarían a los topes, con lo cual, de ahí en adelante, el valor del acto médico iría disminuyendo continuamente.

Frente a esta situación, las gremiales citaron a asambleas que en forma unánime adoptaron las resoluciones que publicamos aparte en este mismo boletín.

Al día 15 se han reunido todos los sectores en conflicto para aunar criterios en cuanto al convenio colectivo en sí, a las medidas de lucha a tomar y otros detalles de organización y administración para conducir la lucha con la firmeza que el momento reclama.

14 de diciembre de 1966

La Asamblea Médica en cuarto intermedio, el 14-12-66, conocida la información respecto a las tratativas para la firma del Convenio en el ámbito del Grupo 50, referente a la actualización salarial de acuerdo al aumento del costo de vida

DECLARA:

- a) Que el Cuerpo Médico no está dispuesto a que sigan siendo desconocidas sus exigencias por las patronales de las organizaciones de asistencia del Grupo 50.
- b) Que las actuaciones cumplidas hasta ahora demuestran que estas patronales están dando dilatorias a la solución del problema, que sólo a ellas benefician.

RESUELVE:

- 1º) Declararse en sesión permanente.
- 2º) Designar una Comisión Delegada, integrada por los Dres.: R. Avellanal, H. Tabárez y A. Beghetti, dos delegados del Sindicato Médico y dos delegados del Colegio Médico que se encargue de las tratativas con las patronales.
- 3º) Rechazar de plano la oferta de la Federación de Mutualistas.
- 4º) Comenzar el movimiento de resistencia médica para lograr la firma del convenio que contemple los postulados de la Asamblea.
- 5º) Tomar medidas de fuerza, radicales, contra toda Institución que no firme el Convenio.
- 6º) Facultar a la Comisión Delegada a firmar el Convenio con las Instituciones que se comprometan a pagarlo, condicionando la firma de éste convenio a que dichas Instituciones hayan cumplido íntegramente con el Laudo vigente.
- 7º) Mantener las medidas de fuerza con aquellas Instituciones que se resistan al Convenio.
- 8º) Organizar un control central de asistencia a cargo de la Comisión Delegada a fin de evitar claudicaciones individuales en las Instituciones en conflicto.
- 9º) Exigir a las Instituciones que mantengan el conflicto al reintegro de la totalidad de los salarios perdidos durante el lapso que dure el conflicto.
- 10º) Encomendar a las gremiales médicas conjuntamente con la Comisión Delegada la vigilancia en el cumplimiento del Laudo y del Convenio.
- 11º) Dar amplia difusión a las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.

diciembre de 1966
año X - N.º 50

RESOLUCION DEL COMITE EJECUTIVO EN EL PROBLEMA PLANTEADO EN SAN JOSE

Sr. Presidente de la Asociación Médica de San José, Dr. MANUEL ROQUERO, Presente.

De nuestra mayor consideración:

El Sindicato Médico del Uruguay informado por la Asociación Médica de San José de las graves acusaciones que se plantean a la actuación del Practicante Interno del M.S.P., Dr. Luis A. Pagliari, en el Hospital de San José, antes de adoptar posición, se ha entrevistado con el propio Dr. Pagliari, el Sr. Director del Hospital Dr. G. Mernies y con tres practicantes internos que actuaron recientemente en el citado hospital y, como resultado de esas entrevistas:

- 1) Considerando que en la actuación del Dr. Pagliari no se pueden probar de modo incontrovertible los errores técnicos de que le acusan;
- 2) Considerando que el Dr. Pagliari ha desconocido normas ya consagradas en las relaciones laborales del médico para con sus superiores jerárquicos;
- 3) Considerando que esas infracciones técnico-administrativas cometidas por el Dr. Pagliari, fueron reconocidas por el propio Dr. Mernies en su entrevista con el S.M.U., y sin embargo aceptadas por el referido Sr. Director;
- 4) Considerando que el Sr. Director del Hospital de San José, a pesar del conocimiento que tenía de las irregularidades técnico-administrativas cometidas por el Dr. Pagliari, no tomó ninguna providencia para corregirlas oportuna y adecuadamente como era su obligación;

5) Considerando que, a pesar de las infracciones del Dr. Pagliari ya citadas, éste tiene en su descargo una generosa y poco común disposición para el trabajo hospitalario. El Sindicato Médico del Uruguay RESUELVE:

- a) Declarar que este problema se inscribe sobre una situación de tensión existente desde hace algún tiempo entre el Cuerpo Médico de San José y el Sr. Director del Hospital;
- b) Apoyar a la Asociación Médica de San José en su pedido de investigación de las irregularidades técnico-administrativas denunciadas;
- c) Responsabilizar de esas infracciones al Sr. Director del Hospital, Dr. Mernies, que conociendo su existencia no tomó las medidas adecuadas para corregirlas;
- d) Responsabilizar a la vez al Ministerio de Salud Pública por la omisión que significa el hecho de que, en conocimiento de lo sucedido, no puso en marcha oportunamente los mecanismos administrativos necesarios para aclararlos y evitar su reiteración en el futuro.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. con nuestra mayor consideración. — Dr. Eduardo Navarrete, Presidente. Dr. Ricardo Caritat (h.), Br. Amílcar Cagnoli, Secretarios.

COLONIA: CONFLICTO GREMIAL

Estimulante ejemplo de madurez gremial, ha dado la Federación Médica del Departamento de Colonia, al reivindicar para los médicos de la localidad la prestación de servicios a los seguros colectivos recientemente aprobados por la legislatura.

En efecto, ante una flagrante desviación, del destino que debían tener esos servicios, a cargo de la empresa Sudamtex de aquel Departamento, los médicos de Colonia se movilizaron inmediatamente iniciando gestiones ante la empresa y llamando la atención de los colegas que prestaban allí los servicios, que la ley, en letra clara, destina a las organizaciones médicas locales con probada capacidad para atenderlos.

Luego de diversas asambleas, a las que concurrieron la mayoría de los médicos de Colonia, se llegó a plantear resoluciones que en sus términos generales ponían en conflicto los cargos médicos de Sudamtex, proponían la expulsión de algunos compañeros refractarios o aceptar las resoluciones gremiales y romper todo tipo de relaciones profesionales y sociales con médicos e instituciones que no acataran las resoluciones emanadas de las asambleas.

Todas las actuaciones, perfectamente documentadas en notas que obran en poder de las autoridades del S.M.U., reflejan la ponderación y la firmeza en sus convicciones doc-

trinas y gremiales de que han hecho gala los médicos de Colonia al iniciar su lucha por reclamos tan legítimos.

Luego de un estudio exhaustivo y mesurado, el Comité Ejecutivo del S.M.U. resolvió prestarle a la F. M. de Colonia su total y decidido apoyo, en virtud de la coincidencia en los planteos doctrinarios y la estrategia observada para desarrollar la movilización.

En el momento de escribir estas líneas, el conflicto se halla en vías de solución, al reconocerse por las contrapartes involucradas las razones y los legítimos derechos reclamados por los colegas colonienses.

Como resultado de la coincidencia de opiniones en circunstancias como la presente, una delegación del Comité Ejecutivo del S.M.U. concurrirá a Colonia para asistir a una asamblea donde se informará de lo actuado. La invitación la hizo personalmente el Dr. Pereyra Granotich, su presidente, a nombre de la F. M. del Departamento de Colonia. En círculos del S.M.U. esta movilización de los médicos de Colonia ha causado una grata impresión que, sumada a las efectuadas por los colegas de Rivera y San José, abren una segura perspectiva para luchas futuras en pro de la instalación definitiva del Seguro Nacional de Salud, en base a una sólida unidad gremial en el plano nacional.

EL S.M.U. APOYA A FUNCIONARIOS DE SALUD PUBLICA

Ante las aspiraciones formuladas por la Federación de Funcionarios de Salud Pública, el Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay resolvió:

- 1) Apoyar lo actuado por la Federación de Funcionarios de Salud Pública respecto a las reivindicaciones salariales reclamadas.
- 2) Designar dos representantes del SMU para integración de una comisión de enlace con la Federación de Funcionarios que tendrá por finalidad estudiar aquellos aspectos que interesan a ambos gremios en cuanto a un perfeccionamiento del régimen asistencial que ofrece el M. de Salud Pública a la población y mejoras en las condiciones de trabajo para los funcionarios.

MEDICO COLEGA, SU ESFUERZO EN LA LUCHA ES VITAL PARA EL GREMIO

EL COMITE DELEGADO DE LA ASAMBLEA MEDICA SE REUNE DIARIAMENTE EN EL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY, COLONIA 1938, PISO 2, TEL. 40 11 89, DE 9 A 12 HORAS Y DE 20.30 A 23.30 HORAS.



sindicato médico del uruguay
montevideo - uruguay